

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, donde se solicitó la reanudación del mismo y se solicita se comisione para hacer efectivo el fallo de única instancia emitido el por el Juzgado de Supía y ratificado en sedes de tutela. Sírvasse Proveer.

Supía, 03 de agosto de 2022.


YAMILE GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPÍA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N°550

Doce (12) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	
Demandante:	VÍCTOR HUGO FAJARDO GARCÉS	C.C15.929.859
Demandada:	MÓNICA LILIANA VÉLEZ MONTOYA	C.C43.285.022
Radicado:	17-777-40-89-001-2021-00221-00	

Visto el informe secretarial que antecede y toda vez que ya se han resuelto los interpuestos presentados por la parte demandada dentro del proceso, y donde fue ratificada la decisión emitida por este despacho, y a la fecha no se ha dado cumplimiento de la decisión adoptada.

Teniendo en cuenta lo anterior, y vencido el término para que la parte demandada haga restitución del inmueble objeto de debate, se procederá a ordenar su COMISIÓN, y en tal sentido se librárá exhorto dirigido a la **INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA DE SUPÍA CALDAS**, haciéndole saber que fue comisionado para llevar a cabo la diligencia de **ENTREGA** del bien inmueble ubicado en la Carrera 7C N.22-70, del municipio de Supía, Caldas.

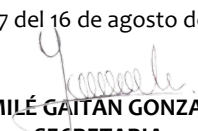
Al comisionado se le faculta para llevar a cabo la entrega material al demandante o a su apoderado facultado para recibir o a quien se indique para tal efecto.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
No. 127 del 16 de agosto de 2022


YAMILÉ GAITAN GONZALEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DESPACHO COMISORIO No. 028

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPÍA-CALDAS

COMISIONA A LA
INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRANSITO

Proceso: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante: VÍCTOR HUGO FAJARDO GARCÉS C.C15.929.859
Demandada: MÓNICA LILIANA VÉLEZ MONTOYA C.C43.285.022
Radicado: 17-777-40-89-001-2021-00221-00

Fue comisionado para llevar a cabo la diligencia de **ENTREGA** del bien inmueble ubicado en la Carrera 7C N.22-70, del municipio de Supía, Caldas. Al señor Víctor Hugo Fajardo Garcés.

Al comisionado se le faculta para llevar a cabo la entrega material a la demandante a su apoderado facultado para recibir o a quien ellos indiquen para tal efecto. Funge como abogado de la parte actora el Doctor JORGE HUMBERTO MONTOYA LADINO C.C1.060.591.717 y TP 272.835 del Consejo Superior de La Judicatura.

Anexos: Copia de la sentencia de fecha 10 de mayo de 2022, y del auto que ordena la comisión.

Para su pronto auxilio y devolución se libra el presente despacho comisorio a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA